



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES

SECRETARIA

CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO AL MÉRITO DE LA VILLA DE OGÍJARES A ENCUADERNACIONES OLMEDO HERMANOS S.L. (EXP. 4291/2024)

*CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO AL MÉRITO DE LA VILLA DE OGÍJARES A ENCUADERNACIONES
OLMEDO HERMANOS S.L.*

D. Estéfano Polo Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ogíjares, (Granada)

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"11.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO AL MÉRITO DE LA VILLA DE OGÍJARES A ENCUADERNACIONES OLMEDO HERMANOS S.L. (EXP. 4291/2024).

Se da conocimiento del Expediente 4291/2024 sobre concesión de la Medalla de Oro al Mérito de la Villa de Ogíjares a Encuadernaciones Olmedo Hermanos S.L., en el que obra dictamen adoptado en fecha 20 de noviembre de 2024 por la Comisión Informativa de Patronatos, Cultura, Deportes y Flamenco, Conservación Urbana, Comunicación y Prensa favorable a la aprobación del acuerdo.

A requerimiento de la Presidencia, el Sr. Secretario procede a presentar el punto que se eleva a Pleno dando lectura a la propuesta de acuerdo, con el siguiente contenido:

Considerando que concurren méritos más que justificados en la mercantil Encuadernaciones Olmedo Hermanos SL para la Concesión de la Medalla de Oro de la Villa de Ogíjares 2024,

El Ayuntamiento de Ogíjares, ve digno como reconocimiento especial designar el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Villa de Ogíjares a la Empresa Encuadernaciones Olmedo Hermanos SL. Una empresa arraigada en nuestro municipio donde en múltiples ocasiones han ofrecido su ayuda y disposición para no solo la administración pública sino para los vecinos y vecinas del municipio de Ogíjares. Además de altos puestos de trabajo creados en la empresa, muchos de ellos ocupados por vecinos de la localidad ofreciendo nuevas oportunidades laborales.

Recientemente, de manera espontánea y desintegrada ofrecieron de inmediato su flota de camiones para transportar la ayuda que Ogíjares, aporto el pasado mes de Noviembre al Pueblo Valenciano, llevando la mercancía con dos chofer de la empresa, con el alcalde y tres concejales al punto de entrega de la comunidad valenciana.

Encuadernaciones Olmedo Hermanos SL es una empresa sita en el Polígono Tecnológico de Ogíjares desde la década de los 80. especializada en el taller de encuadernación y el servicio de edición gráfica generadora de empleo local y que con su profesionalidad lleva el nombre de Ogíjares por toda España, siendo la mejor del sector de toda Andalucía

Es una empresa familiar tanto en la composición, como en el trato con los empleados.

Los grandes valores de equipo humano de Encuadernaciones Olmedo y su solidaridad y ayuda constante a prójimo, hacen a esta empresa merecedora del Galardón.

Visto el contenido del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Ogíjares, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 75 de 22 de abril de 2009 El Ayuntamiento de Ogíjares, en sesión de Pleno celebrada el día 26 de enero, que al respecto establece:

"Artículo 8.- Otorgamiento de la Medalla de la Villa.

La Medalla de la Villa de Ogíjares en sus tres categorías de oro, plata y bronce podrá otorgarse a personalidades nacionales y extranjeras, así como a entidades o agrupaciones, que por sus obras, actividades o servicios a favor de la

Villa de Ogíjares se hayan destacado notoriamente, haciéndose merecedoras de modo manifiesto al reconocimiento del Ayuntamiento y pueblo de Ogíjares. Para determinar, en cada caso, la procedencia de la concesión y la categoría de la Medalla a otorgar, habrá de tenerse en cuenta la índole de los méritos y servicios, la trascendencia de la labor realizada en beneficio u honor de esta Villa y las particulares circunstancias de la persona objeto de la condecoración propuesta, dando siempre preferencia, en su apreciación, más que al número, a la calidad de los merecimientos de quién haya de ser galardonado. “

Visto que, de acuerdo con el Reglamento citado, el procedimiento para la concesión de honores y distinciones que son objeto del reglamento será indispensable a la instrucción del oportuno expediente para la determinación de los méritos o circunstancias que aconsejan o justifican su otorgamiento, correspondiendo al pleno del Ayuntamiento su otorgamiento, a través del siguiente procedimiento:

- 1.- *El inicio del expediente se hará por el alcalde, mediante escrito.*
- 2.- *Propuesta de designación de Juez Instructor por la Comisión Informativa.*
- 3.- *Aprobación por el Pleno del inicio de expediente y nombramiento de Juez Instructor.*
- 4.- *Incoación del expediente por parte del Juez Instructor.*
- 5.- *Resolución de la Comisión Informativa de Cultura.*
- 6.- *Adopción de acuerdo por el pleno.*

Visto lo anterior, SE PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

(...)

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto favorable unánime de los diecisiete concejales que integran el órgano,
ACUERDA:

Primero: Aprobar el inicio del expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Villa de Ogíjares a la mercantil Encuadernaciones Olmedo Hermanos SL

Segundo: Nombrar como Juez Instructor del citado expediente a Don Estéfano Polo Segura, Alcalde-Presidente.

Acto seguido se declara adoptado el acuerdo.”

En Ogíjares a 28 de noviembre de 2024

Firmado por: Estéfano Polo Segura, Alcalde-Presidente